

[APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SANTOS PLUTARCO MORENO HERNÁNDEZ R.L (COOPAMHS, R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 013-2020-PJ-CH-MEFCCA, aprobada el 01 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 87 del 13 de mayo de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CHINANDEGA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 075** se encuentra **la Resolución No. 013-2020 PJ CH MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 013-2020 PJ CH MEFCCA**, Chinandega, uno de Diciembre del año dos mil veinte, las cinco de la tarde, en fecha trece de Noviembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SANTOS PLUTARCO MORENO HERNÁNDEZ R.L (COOPAMHS, R.L)** con domicilio social en el Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez de la mañana del día dieciocho de Marzo del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, tres (3) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SANTOS PLUTARCO MORENO HERNÁNDEZ R.L (COOPAMHS, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Valerio Benito López**; Vicepresidente (a): **Aura Estela Espinoza Tercero**; Secretario (a): **Herminia Natividad Andino Moreno**; Tesorero (a): **Jerry Josué Guevara Moreno**; Vocal: **Ivania De Los Ángeles Moreno**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Dorys Anielka Centeno Castillo, Delegada Departamental. **(Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los uno días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **(F) Dorys Anielka Centeno Castillo**. Delegada Departamental.